

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés

Proceso	Aprehensión y entrega
Demandante	Bancolombia S.A
Demandada	José Segundo Castañeda Orjuela
Radicado	05001 40 03 028 2019-00913 00
Providencia	Ordena remitir oficio

Se allega al expediente la solicitud de cesión de crédito entre BANCOLOMBIA S.A. como cedente y el FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA como cesionaria. Nuevamente se les remite al auto del 7 de marzo de 2022 para que den cumplimiento a lo allí exigido, por lo que no se impartirá trámite a la anterior solicitud.

Por otro lado, accediendo a lo peticionado por la parte actora, nuevamente se le compartió el link de acceso al expediente digital al correo electrónico [notificacionesprometeo@aecsa.co](mailto:notificacionesprometeo@aecsa.co), tal como obra en el documento 39 del expediente digital. Además, por medio de la secretaría se procedió a remitir el oficio Nro. 362 dirigido al Juzgado 30 Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55caf1d101f6e03af0b66811ea7ea728834889ff3425c1db43a66b5472fd0161**

Documento generado en 29/08/2023 08:21:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**